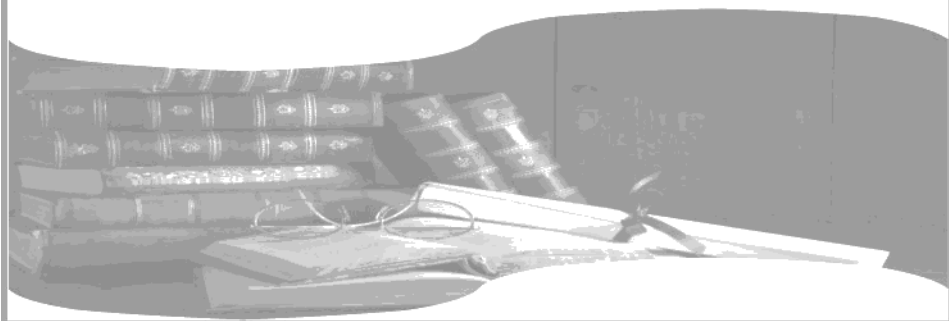


Derecho & Deberes



Recordando la
normativa



Constitución Política del Estado 7 de febrero de 2009

Artículo 21° Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:

VI. A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.

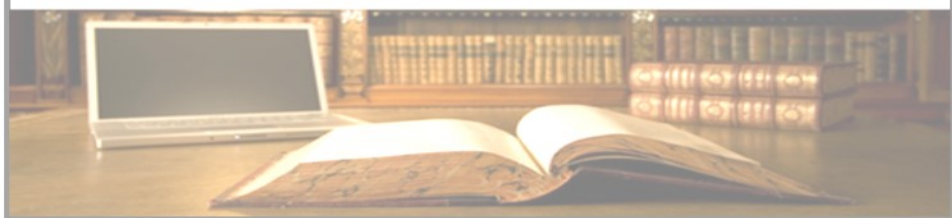


Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana

Artículo 14° Son derechos de los estudiantes universitarios:



- Acceder a una formación profesional idónea que propicie una formación integral de su personalidad.



- Ser evaluado objetivamente en su rendimiento académico y a conocer oportunamente los resultados de su evaluación.



- Recibir los servicios de apoyo académico, bienestar estudiantil y asistencia social conforme a reglamentos, comedor, albergue, servicio universitario medico estudiantil.

Artículo 15° Son obligaciones de los estudiantes universitarios:

- Observar el debido decoro, el respeto a los miembros de la comunidad universitaria y los valores éticos y morales.



- Conservar los bienes de la Carrera, Facultad y Universidad.



- Participar activamente en los procesos académicos de enseñanza – aprendizaje, investigación científica y tecnológica e interacción universitaria.



Escribe a nuestro correo electrónico: umsaut@gmail.com

y déjanos tus comentarios y/o sugerencias.

Se otorgarán certificados de participación.